

DILIGENCIA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE:

C. ENRIKA VARELA

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014

HORA: 20:30

006040

EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Encontrándose en audiencia, el C. [REDACTED]

[REDACTED] Agente Investigador del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Norte I, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia, actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5, 189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así como el 68, 69, 70, 74, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 364 de la Ley de Procuración de Justicia procede a realizar la siguiente:

ACTUACIÓN MINISTERIAL

Se da fe que se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con Credencial para Votar, expedido por el Instituto Federal Electoral. Acto seguido se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el cual se le toma su declaración; así mismo se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración vigente en el Estado no está obligado(a) a declarar para el caso de que tenga con el(a) inculpado(a) motivos de afecto íntimo, estrecha amistad o gratitud o bien tenga parentesco por consanguinidad; o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado; o bien de que sea su cónyuge, adoptante, o adoptado, tutor, curador o pupilo; o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional. Así mismo se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley de Procuración vigente en el Estado, tiene derecho de leer por sí mismo(a) su declaración una vez que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el secretario, traductor o interprete según el caso. Acto seguido se le hacen saber al(a) compareciente las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual, en este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compareciente de la fracción I del artículo 237 del Código Penal vigente en el Estado. Una vez hecho lo anterior, se le previene que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato previsto y sancionado por el artículo 216 del



AGE  
MINISTERIO

006041

Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias contempladas en el artículo 117 del ordenamiento procesal en cita. Una vez que se le han hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, así como también se ha enterado del contenido de los artículos 222 y 116 de la Ley de Procuración y 216 y 237 del Código Penal, ambos vigentes en el Estado, así como también se ha enterado de su derecho a contar sin la asistencia de abogado, en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con verdad en la presente diligencia, y por mis generales manifiesto: llamarme como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, de estado civil CASADA, de ocupación [REDACTED] por lo tanto SI se leer y escribir, soy originario y vecino de ESTA CIUDAD EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que son todos mis generales. Acto seguido se le hace saber al(a) declarante, que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error en su nombre, apellidos o domicilio, ante esta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración vigente en el Estado. Acto seguido se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así como también si tiene parentesco, amistad o cualquier otro vínculo con el(a) inculpado(a), ofendido o víctima, así como si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o bien si esta obligado(a) a guardar secreto profesional, a lo que el(a) declarante manifiesta: Que no es mi deseo contar con la asistencia de Abogado por no estimarlo necesario, y en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas, NO tengo motivos de afecto, amistad, o gratitud con el o los inculpados, así mismo NO tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos, en cuanto el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo y enterado(a) del motivo por el cual se me toma declaración, MANIFIESTO: que en virtud de que mi ex pareja DANIEL ROBERTO HERNANDEZ se encontraba involucrado en el crimen organizado, en el año dos mil diez fue privado de la libertad y posteriormente de la vida, por ello conocí a la persona que lo cuidaba cuando mi esposo estaba en cautiverio, siendo este que solo me dijo se llamaba [REDACTED] mas no se si sea su verdadero nombre y quien después de lo acontecido con mi pareja en el mes de mayo del dos mil diez, aproximadamente un año después, en el mes de junio del dos mil once, me empieza a buscar [REDACTED] según esto por que mi ex pareja [REDACTED] le encargo que le dijera lo que había pasado con él, fue por ello que por teléfono me manifestó lo que había acontecido con [REDACTED] cuyas circunstancias ya quedaron asentadas en la

AGENCIA  
MINISTERIO

denuncia que presente por su desaparición, posteriormente [redacted] continuo marcándome para saludarme y me platicaba muchas cosas relacionadas con los hechos violentos en la región y como yo sabía por sus propias palabras que el era sicario del cartel de los zetas y como agarramos cierta confianza le pregunte varias cosas una de las cosas que me atreví a preguntarle es qué había sucedido con el nieto de [redacted] ya que pensé que era familiar de los [redacted] de Allende a quienes en esas fechas también desaparecieron, además que es un caso que sonó muchísimo en toda la región comentándome [redacted] que eso si fue una injusticia ya que ese muchachito no tenia nada que ver con la delincuencia ni su familia ya que se lo llevaron por error pues se encontraba en la casa de la familia [redacted] en el fraccionamiento san [redacted] de esta ciudad, de los cuales conozco a [redacted] y a sus hijos pero no recuerdo como se llaman, quienes de alguna manera estaban involucrados con Los Zetas, al igual que la familia [redacted] de Allende Coahuila a cuyos integrantes se ordeno que los mataran por venganzas de los zetas señalándome además que al nieto de [redacted] de quien no se su nombre, al igual que a la [redacted] se los llevaron allí por el panteón los Angeles cerca del seminario de la ciudad de Piedras Negras y que inclusive a mas personas, pues se hacían filas de gente y después se los llevaron al rancho de los [redacted] sobre la carretera a [redacted] donde los mataron y quemaron junto con las gentes de Allende no quedando nada de ellos, además de que les quemaron y derrumbaron sus casas; así mismo me dijo que levantaron a un chavo de nombre [redacted] sobrino de [redacted] ex presidente de Piedras Negras a quien luego de levantarlo lo mataron ya que el chavo era adicto y les quedo a deber dinero por la droga. De igual manera me dijo que un señor de nombre [redacted] lo mando matar el [redacted] ex comandante de los zetas en el año dos mil once esto por que al parecer el hermano de [redacted] de nombre [redacted] les robo mucho dinero y por ello lo mataron y quemaron el restaurante [redacted] propiedad de la suegra de [redacted] También me dijo de [redacted] quien manejaba los radio y se los vendía al igual que celulares a los zetas y a el lo desaparecieron en el año dos mil once por que se involucro con una señora de uno de los viejos y según [redacted] a los dos los mataron. También me dijo que en el mismo año levantaron y mataron a una muchacha de la colonia las cumbre de piedras negras de nombre [redacted] como de dieciseite años junto con una chava que estaba embarazada de aproximadamente quince años por que [redacted] era su vieja y se entero que andaba con otro y la mato a balazos pero no se encontró nada de su cuerpo ni de la otra chica, estos hechos sucedieron en la ciudad de [redacted] Coahuila también quiero señalar que [redacted] me comento que dentro del penal los zetas estuvieron quemando a toda esta ultima gente que

AGENCIA DE INVESTIGACIONES  
MINISTERIO DE JUSTICIA

mencione al igual que a mi esposo [redacted] a quien después de ejecutarlo lo quemaron dentro de ese lugar y a otras mas de varias regiones del Estado, pues se habian traído gentes desde sabinas entre ellas a un ex federal de caminos y otras gentes de los municipios de Zaragoza y Morelos, esto semanas después de lo acontecido en Allende. Por lo que respecta a [redacted] quien me comento a estos hechos, es un muchacho quien en ese tiempo tenia dieciocho años de edad de aproximadamente [redacted] metros de estatura, delgado, fornido de tex blanca pelo muy corto, usaba barba de candado, cejas pobladas, no le vi tatuajes, pero quiero agregar que voy hacer lo posible por volver a contactarlo, pues desde el mes de Octubre del dos mil once que no e tenido contacto con el y a quien le preguntare mas cosas y se las haré saber a esta autoridad. Siendo todo lo que deseo manifestar. En seguida el(a) suscrito(a) procede a dar lectura de la presente dillgencia al(a) aquí declarante, y una vez hecho lo anterior se da por concluida la misma y el declarante la firma al margen y al calce para debida constancia, lo anterior ante el suscrito Agente Investigador del Ministerio Publico.

DOY FE.

EL C. AGENTE INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [redacted]

C. [redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO



JURAMENTO  
al Poder Judicial  
de Coahuila

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

941 5

006044

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: 22/09/1980

DOMICILIO: [REDACTED]

ESTADO DE: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] ELABORACION: [REDACTED] AGENCIA: [REDACTED]

ANNO DE REGISTRO: 19 [REDACTED]

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

IDMEX1205496595<<0613015538232  
8009227M2412311MEX<02<<11449<0  
[REDACTED] SA

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENCONTRANDOSE EN AUDIENCIA EL(A) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS, LIC. JOSE JOUAN MORALE QUE QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6 APARTADO B FRACCION II DE LA LEY DE PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ACTUA Y DA FE DE SUS PROPIOS ACTOS PROCEDE A PRACTICAR LA SIGUIENTE:

CERTIFICACION

SE DA FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S) CONCUERDA(N) FIEL Y EXACTAMENTE CON EL(OS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) QUE FORMA(N) LA AVERIGUACION PREVIA PENAL 006/2013, EL(OS) CUAL(ES) TUVE A LA VISTA Y COTEJE Y CONSTA(N) DE (05) CINCO FOJA(S) UTIL(ES) MISMA(S) QUE AUTORIZO, SELLO Y CERTIFICO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 372 Y 373 FRACCION IV DE LA LEY DE PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. CONSTE

DOY FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACION Y BUSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCION A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS.

LIC. [Redacted Signature]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

[Redacted Stamp]